INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA								
Nombre del (la) contratista:	JEIMY ESTEPHANIA PINZON BETANCOURT							
Número de identificación:	1019068017		**Tipo de documento**		Cedula de Ciudadanía			
Número del contrato:	684 DE 2021		**Pago número:**		6	de	6	
Período informado	01/12/2021 al 15/12/2021		**N° de Registro Presupuestal**		RES-2021002021 con fecha de expedición 19/07/2021			
Cuenta bancaria - entidad:	356070305350 DAVIVIENDA		Ahorro	X	Corriente			
Valor del pago:	UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($1'656.000.oo) M/CTE.							
Fecha de Inicio:	21/07/2021				Fecha de terminación vigencia inicial		15/12/2021	
Prórroga:	SI		NO	X	Fecha de terminación incluyendo prórroga		N/A	
Adición:	SI		NO	X	Valor adicionado		N/A	
Suspensiones:	SI		NO	X	Periodo de Terminación		N/A	

Objeto del Contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA"**

Obligaciones específicas:	**Actividades realizadas:**
1. Efectuar la organización, instrucción, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 grupos de formación deportiva en el área y municipio asignados por el supervisor, el contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción a los procesos de formación que lidera, para la iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en el deporte, a través de medios de comunicación masivos, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades	1. Posterior a la respectiva planeación y logística para la debida caracterización, promoción y locución de la nueva etapa a realizar por parte de Indeportes y propia como formador deportivo, se empiezan a conformar los diferentes grupos de educandos en las diferentes etapas de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento tanto urbano como rurales, para las diferentes edades en la disciplina de TENIS DE MESA.
2. Posterior al acta de inicio se deberá presentar ante el respectivo supervisor el Plan de trabajo, teniendo 15 días calendario como término para dicha entrega, en donde se especifique horarios, sitios de práctica, y demás datos correspondientes.	1. Posterior a realizar la actividad de socialización, presenté al señor Gestor provincial licenciado ANDRES FELIPE LOPEZ RINCON los documentos requeridos en las fechas establecidas 2. Además se dejará y se realizaran actividades presenciales para cada uno de los grupos de trabajo en aprendizaje de reglamento de juego de tenis de mesa. 3. Se realizarán actividades ludo – recreativas con integración de los padres de familia, formadores de INDEPORTES, MINISTERIO DEL DEPORTE, Formadores alcaldía municipal, en cada uno de los grupos de trabajo buscando siempre la sana diversión, aprovechamiento del tiempo libre y la integración familiar.
3. Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo o una cobertura global de 60 beneficiados activos como mínimo durante el mes en los 3 grupos, en caso de estar vigentes las medidas que restrinjan la movilidad, o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista podrá disminuir la cobertura a 15 personas por grupo o una cobertura global de 45 beneficiados activos como mínimo durante el mes	Realice mediante las plataformas digitales Facebook, emisora local, videos promocionales, perifoneo, reunión con el señor rector licenciado Manuel Hernández ríos y los respectivos docentes de educación física de la institución educativa departamental Hernán Venegas carrillo y WhatsApp la convocatoria en las categorías de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento obteniendo como resultado la siguiente cobertura en ambas ramas, previo que ha habido varios niños que no han entregado sus respectivos formatos de inscripción y debido a la situación actual de salud por Pandemia Covid – 19 ha habido deserción a miedo de contagio. 1 \| INICIACIÓN \| 15 NIÑOS

	<table><tr><td>2</td><td>FUNDAMENTACIÓN</td><td>13 NIÑOS</td></tr><tr><td>3</td><td>PERFECCIONAMIENTO</td><td>25 JÓVENES</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>53 deportistas de ambos sexos</td></tr></table> Se presentaron protocolos para trabajar presencialmente.
4. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana, mínimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formación a cargo. Cada sesión estará compuesta por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formación y diez (10) minutos de cierre, para un total de 2 horas como mínimo. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado por el respectivo periodo se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas; en caso de que se restrinja la movilidad o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista desarrollará 6 sesiones de formación a la semana, mínimo 24 sesiones al mes, a través de la utilización de medios virtuales o medios de comunicación masivo, adoptando las estrategias pertinentes junto con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios y conmutando, si es el caso, por actividades de recreación o actividad física	1. Las sesiones de trabajo se realizaron de manera presencial en cada uno de los sectores planeados y planteados, dividiéndolos en grupos y categorías, además de sesiones. 2. Se realiza la ejecución de las sesiones de clase para cada categoría, cumpliendo con los parámetros establecidos por el Instituto de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte del municipio de Tocaima - Cundinamarca. Adaptándolo a actividades de recreación y actividad física en común acuerdo con el director de instituto, coordinador de deportes y gestor. 3. Ejecuté las 9 sesiones por semana es decir para el mes 36 sesiones con los tiempos requeridos 2 horas diarias por cada categoría, en los sitios establecidos re – estructurados en el sector urbano de la antigua escuela san jacinto con un horario los días lunes, miércoles y jueves de 02:30 p.m. hasta las 7:00 p.m. 4. Previamente en acuerdo con varios padres de familia, formadores deportivos y coordinador de deportes, se hará modificación de los horarios a partir del mes de octubre se modifica el horario de clases de la siguiente manera el sector urbano de la antigua escuela san jacinto con un horario los días martes, miércoles y jueves de 02:30 p.m. hasta las 7:00 p.m.
5. Consolidar y actualizar la información a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada para la inscripción, consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información que se requiera.	Consolidé y afiancé la información mediante el registro de datos del Instituto de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte del municipio de Tocaima – Cundinamarca, los docentes de educación física del colegio Deptal Herveca. En cada grupo se realizaron reuniones con niños, jóvenes y padres de familia de las tres categorías, donde subí a la plataforma drive los correspondientes formatos otorgados por Indeportes y los cuales muchos no han entregado. Subí a la plataforma drive el correspondiente consolidado de acuerdo a las implementaciones por parte de Indeportes Cundinamarca y el Señor Gestor regional **ANDRÉS FELIPE LÓPEZ.**
6. El contratista deberá tomar asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico conforme al formato dispuesto para ello y entrega en el respectivo informe mensual; la no entrega de esta evidencia ocasionará que no se contabilice como sesión realizada. En la evidencia se debe dejar constancia del buen uso y promoción de la imagen de INDEPORTES Cundinamarca	Realicé toma de asistencia en cada uno de los puntos de entrenamiento de acuerdo a los nuevos formatos otorgados por Indeportes y entregados por el Señor Gestor Regional. Se presenta una problemática, ya que hay mucho alumno que no ha entregado en su totalidad los formatos o diligenciados, impidiendo así una totalización global de la cobertura en general aumentando de manera cadenciada la cobertura.
7. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor o persona delegada por la subgerencia técnica, la planeación diaria de clase describiendo en cada una de las partes de ella los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Subí a la plataforma drive el cual nos indicó el gestor provincial encargado de la provincia persona delegada por la subgerencia técnica la planeación de las sesiones diarias, el plan mensual, los horarios y sitios de trabajo y la cobertura para el mes de septiembre
8. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos	Presenté y subí a plataforma drive como indicó el señor gestor Provincial las respectivas medidas antropométricas con los resultados, actividades en las cuales se realizaron en los diferentes grupos durante la semana

que le sean entregados; las cuales estarán establecidos en el cronograma general, los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	del 10 al 16, donde se pudo hacer las mismas a lo largo de la jornada completando un total de 53 deportistas, dejando un tiempo prudencial entre test y test, ya que solo se realiza un día por semana. Realicé las diferentes pruebas físicas y antropométricas en los diferentes niveles como fueron antropométricas, shuttle run, salto vertical y horizontal, 20 y 50 metros a las dos categorías pequeñas y a la de perfeccionamiento se adiciona test de legger.
9.El contratista deberá entregar certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Entregué las certificaciones de la secretaría de cultura, Turismo, Recreación y Deporte del municipio de Tocaima - Cundinamarca, donde se evidencio las actividades realizadas en el municipio.
10.Desarrollar dos eventos de carácter municipal, de manera presencial o virtual teniendo en cuenta las medidas adoptadas por las autoridades territoriales en materia de aislamiento preventivo obligatorio de cara a conjurar la crisis generada por la COVID 19. Uno de estos eventos deberá encaminarse a la respectiva disciplina deportiva y el otro a actividades recreativas según las fechas indicadas por la subgerencia técnica.	Se realizó el evento deportivo, de acuerdo al cronograma establecido por la sub – gerencia técnica, en el municipio, teniendo en cuenta los diferentes protocolos de bioseguridad establecidos por la administración municipal ante la situación de pandemia COVID – 19. Realizando una actividad recreo-deportiva de futbol sala con los alumnos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento.
11. Consolidar y presentar mensualmente con el informe de supervisión un logro o actividad que deba ser resaltado, en el formato establecido por Indeportes Cundinamarca	Adjunté formato obligación No. 11 donde manifesté el logro, donde los alumnos de la categoría iniciación ya se adaptaron al manejo coordinación y control del ping pong con la raqueta de tenis de mesa, tienen mejor punteria y control de reflejos los alumnos de categoría fundamentacion en la simulacion de el juego.
12. Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de los elementos de autocuidado necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.	Los parámetros y requerimientos en protocolos de bioseguridad establecidos por el municipio de Tocaima - Cundinamarca y promulgación del autocuidado para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 antes, durante y finalizando todos y cada uno de los entrenamientos por medio tecnológico y redes sociales a los diferentes grupos, tanto en los sectores rurales como en el sector urbano.
13. Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor o la Subgerencia Técnica, al igual que apoyar la realización de los eventos que INDEPORTES Cundinamarca programe y requiera su apoyo o participación.	Asistí a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor y la sub - gerencia técnica y se apoyó los eventos requeridos por INDEPORTES. Y el gestor provincial ANDRÉS FELIPE LÓPEZ RINCÓN.
14. Apoyar el componente de actividad física y recreación en las diferentes actividades que realicen los fines de semana en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.	Apoye evento deapertura de alumbrado de navidad en el parqué de tocaima,con la alcaldía de Tocaima.
15. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe final, en formato digital y modificable.	Entregue dentro del periodo establecido por el Sr. Gestor regional los respectivos documentos solicitados dentro del cronograma de actividades.

En calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado de la siguiente manera:

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
Julio	908.526	113.600	145.400	N/A	1039957297
Julio (planilla corregida)		N/A	N/A	22.200	PLANILLA CORRECCIONES 1039957297
Periodo	**IBC**	**Salud**	**Pensión**	**ARL**	**Planilla**
Agosto	908.526	113.600	145.400	N/A	1039957290
Agosto (planilla corregida)		N/A	N/A	22.200	PLANILLA CORRECCIONES 1039957290
Periodo	**IBC**	**Salud**	**Pensión**	**ARL**	**Planilla**
Septiembre	908.526	113.600	145.400	22.200	1040577363
Periodo	**IBC**	**Salud**	**Pensión**	**ARL**	**Planilla**
Octubre	908.526	113.600	145.400	22.200	1040577416
Periodo	**IBC**	**Salud**	**Pensión**	**ARL**	**Planilla**
Noviembre	908.526	113.600	145.400	22.200	1040577422
Periodo	**IBC**	**Salud**	**Pension**	**ARL**	**Planilla**
Diciembre	454.263	56.800	72.700	11.100	1000441586
Totales	$	$	$	$	



JEIMY ESPTEPHANIA PINZON BETANCOURT
CC. 1019068017 de BOGOTA

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
Nombre del (la) supervisor(a):	PEDRO YESID GUZMAN
Cargo Supervisor(a):	Técnico
Cargo Supervisor(a):	Andrés Felipe López Rincón

Observaciones del supervisor(a):

<Observaciones del supervisor en el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico.>
Por lo anterior, y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios **684 -2021** y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre **01/15/2021** al **30/15/2021** considero pertinente y viable realizar el Giro por **UN MILLON SEIS CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($1'656.000.oo) M/CTE.** A la cuenta de ahorros No.**356070305350** DAVIVIENDA

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectuará bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(…)*estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente*.(…)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 044 de 2018, expedida por la oficina jurídica del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$9.936.000
CONCEPTO	**PERIODO**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR EJECUTAR**
Pago 01	Del 21 al 30 de Julio de 2021	$ 552.000	$9.384.000
Pago 02	Del 01 de Agosto de 2021 al 30 de Agosto 2021	$1'656.000.oo.	$7.728.000
Pago 03	Del 01 de Septiembre de 2021 al 30 de Septiembre de 2021	$1'656.000.oo.	$6'072.000
Pago 04	Del 01 de Octubre de 2021 al 30 de Octubre del 2021	$1´656.000	$4´416.000
Pago 05	Del 01 de Noviembre de 2021 al 30 de Noviembre de 2021	$ 1.656.000	$2.760.000
Pago 06	Del 01 Diciembre del 2021 al 15 de Diciembre del 2021	$ 828.000	$1'932.000

El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo informado.

Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y aprobado para pago:	**SI**	**X**	**NO**	



PEDRO YESID GUZMAN
Supervisor